



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0022655/2012

Córdoba, 20 DIC 2018

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. MARÍA HIGINIA GARCIA DNI N° 16740654 - ID: 3068;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

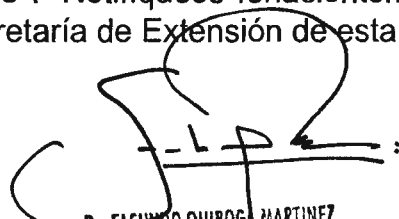
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

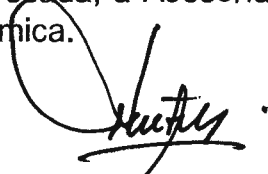
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. MARÍA HIGINIA GARCIA, DNI N° 16740654, como docente de los Cursos: "LIQUIDACION DE HABERES NIVEL INICIAL", "LIQUIDACIÓN AVANZADA DE HABERES CON APLICACIÓN AL CCT DE COMERCIO (130/75)", "AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE II (NIVEL AVANZADO) y "PRUEBA PERICIAL CONTABLE" el día 21 de agosto de 2018, el día 28 de agosto de 2018, el día 2 de octubre de 2018, el día 9 de octubre de 2018, el día 11 de octubre de 2018, el día 18 de octubre de 2018, el día 22 de octubre de 2018, el día 25 de octubre de 2018, el día 1 de noviembre de 2018, el día 20 de noviembre de 2018 y el día 26 de noviembre de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos veintinueve mil novecientos cuarenta (\$29940.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON EORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1640